



Universidad  
Central

Facultad de Derecho  
y Humanidades

## **RESOLUCIÓN N°40/2023**

### **MAT.: ABRE PERIODO EXTRAORDINARIO DE POSTULACIÓN.**

Santiago, 11 de diciembre de 2023.

#### **VISTOS:**

1° Resolución N° 2305 de 03 de julio de 2012, que fija texto refundido y actualiza Reglamento General sobre la Organización Académica de la Universidad Central de Chile;

2° Resolución N° 4818 de 27 de diciembre de 2016, que aprueba Reglamento de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Chile;

3° Resolución N° 5256 de 24 de septiembre de 2020, que aprueba Reglamento académico del Doctorado en Derecho;

4° Resolución N° 2449 de 29 de mayo de 2019, que aprueba Reglamento General de postgrados de la Universidad Central de Chile;

5° Resolución N° 03 de 29 de marzo de 2022, que fija programación de actividades académicas de programa de Doctorado en Derecho;

6° Acta del Comité de Gestión de Postgrado y Educación Continua de fecha 29 de julio de 2020, que determinó el número de matrículas y becas a asignar al programa de Doctorado en Derecho;

7° Acta N° 5 del Comité académico del programa de Doctorado en Derecho de fecha 28 de noviembre de 2023;

8° Las atribuciones contenidas en el estatuto de la Corporación.

#### **CONSIDERANDO:**

1° Que cerrado el proceso de postulaciones se produjo la renuncia intempestiva de dos de los postulantes seleccionados;

2° Que respecto de uno de los cupos se procedió a convocar al postulante que había quedado en lista de espera;

3° Que, pese a lo anterior, queda un cupo vacante.

**RESUELVO:**

1° Abrase un periodo extraordinario y excepcional de admisión para un solo cupo de admisión al programa de Doctorado en Derecho, periodo académico 2024;

2° Fíjese un término de postulación entre los días 12 de diciembre del presente año al 26 de enero de 2024.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



**RAFAEL PASTOR BESOAIN  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE**

JUP/Kmp.